

2.1-2.2

**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 011 de 2017
(2 de mayo)**



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

Por el cual se modifica el nombre de un programa de pregrado.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio del Estatuto General o Acuerdo No. 0105 del 18 de diciembre de 1993, Artículo 13, numeral 9 y

CONSIDERANDO:

El Consejo Superior, mediante Acuerdo 029 del 24 de julio de 1995, creó el programa de Licenciatura en Educación Básica con varios énfasis, uno de ellos, en Lengua Castellana e Inglés.

El Consejo Académico, en sesión del 5 de abril de 2017, avaló la solicitud contenida el Oficio 8.52/164 del 22 de marzo de 2017, suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación, en el sentido de modificar la denominación del programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana e Inglés por el de Licenciatura en Educación Básica Primaria, Énfasis Lengua Castellana e Inglés, con base en la Resolución 02041 de febrero de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, para la obtención, renovación o modificación del respectivo registro calificado.

La Corporación acoge dicha propuesta y en mérito de lo expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el nombre del Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana e Inglés por el de Licenciatura en Educación Básica Primaria, Énfasis Lengua Castellana e Inglés.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudiantes actualmente matriculados en el programa de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Lengua Castellana e Inglés continúan con el plan de estudios hasta que terminen su cohorte y obtendrán la titulación como Licenciado (a) en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana e Inglés.

ARTÍCULO TERCERO: Los estudiantes que deseen cambiarse al nuevo plan curricular y por ende al nuevo programa deben manifestarlo por escrito con firmas entre ellos de la cohorte en un 100% afirmativo. Y al hacerlo deben homologar las unidades temáticas pendientes en el nuevo programa.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez se haya legalizado la nueva denominación por parte del Ministerio de Educación Nacional, el programa comenzará a llamarse Licenciatura en Educación Básica Primaria, Énfasis Lengua Castellana e Inglés, como lo establece la Resolución 02041 de febrero de 2016 del Ministerio de Educación Nacional. En consecuencia, los estudiantes obtendrán el título de Licenciado (a) en Educación Básica Primaria, Énfasis Lengua Castellana e Inglés.



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

Acuerdo 011 del 2 de mayo de 2017, por el cual se modifica el nombre del programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana e Inglés por el de Licenciatura en Educación Básica Primaria, Énfasis Lengua Castellana e Inglés.

ARTÍCULO QUINTO: Modificar el Acuerdo 029 del 24 de julio de 2016, en lo relativo al programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana e Inglés, el cual cambia a Licenciatura en Educación Básica Primaria, Énfasis Lengua Castellana e Inglés.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Enviar copia de este Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, División de Admisiones, Registro y Control Académico, Oficina de Planeación, Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional, Centro de Gestión de las Comunicaciones y a la Facultad.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

NATALIA RUIZ RODGERS
Presidenta

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General